



COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2019

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1° de enero de 2019 – 31 de diciembre de 2019
Normativa específica	Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;

Sarandí 302 – Montevideo, Uruguay // Tel.: 2916 51 42 / 0800 – 1900



- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 16 de Enero de 2019

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Gustavo Bernini en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. Ernesto Murro y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Ec. Danilo Astori.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

Meta 1: 1) Elaborar ejecución del presupuesto del primer trimestre 2019 con apertura mensual, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados ante el MEF. 2) Elaborar Flujo de Fondos de ejecución con datos reales al 30 de setiembre 2019, con apertura trimestral. 3) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2020 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas

Meta 2: Al menos 2 estudios que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/o servicios de un sector o una zona geográfica o sobre temáticas relevantes, por ej. Modalidades de contratación del Estado con las cooperativas, experiencia de la Corporación urbana de Montevideo o participación con equidad de género en las cooperativas y/o organizaciones de la economía social.

Meta 3: Contar con al menos 5 productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo

Meta 4: 1) Al menos 30 estudiantes universitarios sensibilizados y formados en temas de cooperativismo. 2) Al menos 4 cooperativas nuevas vinculadas con la Universidad, a partir del trabajo en conjunto con los EFIS de la UDERLAR:

Meta 5: 20 docentes de los programas del MEC (CECAP y PAS) capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación

Meta 6: 85 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia.

Meta 7: 25 Cooperativas financiadas en forma directa con los fondos de FRECOOP que no registren saldos al 30.11.2018.

Meta 8: Al menos 4 Emprendimientos incubados con planes de negocios diseñados y/o implementados



Meta 9: 250 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo-Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Desarrollar al menos 6 actividades de difusión, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales, en el Departamento definido como Capital Nacional del Cooperativismo.

Meta 10: Al menos 15 cooperativas apoyadas por INACOOOP, mediante convenios con otras instituciones, con asistencia técnica o con capacitación en gestión social o económica, administración, comercialización, gestión de personal, calidad en la prestación de servicios o formación profesional.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2019.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2018, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para los meses de abril y junio de 2019 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2019 así como la suscripción del compromiso 2020, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2019, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@mef.gub.uy
Ana Santestevan	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Danilo Gutiérrez	INACOOOP	direccion@inacoop.org.uy
Carlos Reyes		creyes@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.



El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

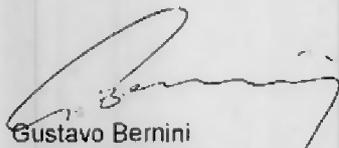
Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

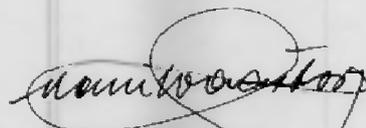
La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes


Gustavo Bernini
Por INACOOP


Ernesto Murto
Por MTSS


Ec. Danilo Astori
Por MEF



ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2018

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Sarandí 302 – Montevideo, Uruguay // Tel.: 2916 51 42 / 0800 – 1900
www.inacoop.org.uy

**Meta N°1:**

Objetivo Estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo	Elaboración de Flujos de Fondos: de ejecución presupuestal del primer trimestre 2019; proyecciones para el año 2020 y ejecución de la proyección 2019
Indicador:	Flujo de Fondos trimestral 2019 actualizado y flujo proyectado 2020, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el MEF.
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de Información	-Constancia de presentación de Flujo de Fondos del primer trimestre 2019 ante el MEF. -Constancia de presentación del Flujo de fondos actualizado a setiembre 2019 y proyectado 2020, ante el MEF.
Valor base	No corresponde
Meta:	1) Elaborar ejecución del presupuesto del primer trimestre 2019 con apertura mensual, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados ante el MEF 2) Elaborar Flujo de Fondos de ejecución con datos reales al 30 de setiembre 2019, con apertura trimestral. 3) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2020 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas
Plazo	1) 30/04/2019 2) 31/10/2019 3) 30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Un Flujo Elaborado: 40% cumplimiento Dos Flujos Elaborados: 70% Tres Flujos Elaborados: 100% cumplimiento
Ponderación:	1) 30/04/2019 -10% 2) 31/10/2019- 5% 3) 30/11/2019- 5%

**Meta N° 2:**

Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) -Promover la investigación para generar oportunidades de desarrollo del sector -Liderar el ámbito de integración y articulación de las políticas públicas del sector.
Objetivo	Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas, participación, desarrollo cooperativo de zonas geográficas o experiencias de referencias, relevantes para su conocimiento público.
Indicador:	Al menos dos Informes completos que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final de cada producto obtenido aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	En el periodo 2013-2018 se realizaron 9 estudios sobre el sector de vivienda, ahorro y crédito, producción de alimentos, trabajo y en los Departamentos de: Colonia, Soriano, Maldonado, Río Negro y Canelones.
Meta:	Al menos 2 estudios que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica o sobre temáticas relevantes, por ej. Modalidades de contratación del Estado con las cooperativas, experiencia de la Corporación urbana de Montevideo o participación con equidad de género en las cooperativas y/o organizaciones de la Economía Social.
Plazo	1 estudio al 30/6/2019 1 estudio al 30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/06/2019 40% 30/11/2019 10%
Observaciones:	El Directorio indicará los sectores, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOP.

**Meta N° 3:**

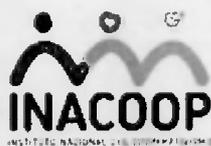
Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020)
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	Materiales comunicacionales elaborados y publicados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documentos elaborados con desarrollo de sus componentes.
Valor base	5 productos comunicacionales
Meta:	Contar con al menos 5 productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo
Plazo	2 productos comunicacionales 30/6/2019 3 productos comunicacionales 30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/06/2019 50% 30/11/2019 10%
Observaciones	1- Meta MEF 2018

**Meta N° 4:**

Objetivo estratégico	La educación cooperativa integrada en todos los niveles de la educación formal
Objetivo:	Formar en cooperativismo a jóvenes de educación terciaria, de grado o posgrado, de diferentes disciplinas a través de contenido teórico o la realización de prácticas o tesis relacionadas. en la formación teórica y práctica de estudiantes universitarios y generación de lazos entre las cooperativas y la Universidad, a partir de tutorías, programas conjuntos y/o participación en talleres o cursos.
Indicador:	Actividades de formación Actividades de vinculación interinstitucional Actividades de pasantías
Forma de cálculo	Cantidad de estudiantes participantes de cursos de grado o posgrado con formación cooperativa.
Fuentes de Información	Informes de avance de la práctica curricular Programas de formación Convenios suscritos con FCEyA (Diploma EYGI y EFIs), IENBA, UTEC Listas de estudiantes relacionados con dichos convenios. Plan de trabajo EFIS/Cooperativas
Valor base	<ul style="list-style-type: none"> • En 2018 se llevó a cabo la primer Práctica Curricular de un estudiante de FCEA por 4 meses. • Entre 2015 y 2018 se realizó el seguimiento de 4 trabajos finales de Licenciatura en Ciencia Política, donde se relevó y sistematizó información sobre cooperativas de 7 departamentos. Otro estudiante se encuentra realizando su trabajo final sobre el PROCOOP. • En 2018 se intercambió con los docentes de 2 EFIs de FCEA.
Meta:	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 30 estudiantes universitarios sensibilizados y formados en temas de cooperativismo, que hayan: realizado pasantías, desarrollado tesis de grado bajo tutoría de INACOOP, recibido una beca por parte de INACOOP, trabajo en el marco de Convenios interinstitucionales con INACOOP - Al menos 4 cooperativas nuevas vinculadas con la Universidad
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	5 %
Observaciones	

**Meta N° 5:**

Objetivo estratégico:	Promover la enseñanza del cooperativismo en la educación no formal
Objetivo de la meta:	Generar capacidades en docentes de educación no formal, que trabajan con jóvenes en situación de vulnerabilidad social, capacitándolos en cooperativismo
Indicador:	Número de docentes de los programas CECAP y PAS del Ministerio de Educación y Cultura capacitados
Forma de cálculo	Cantidad de docentes receptores de capacitación
Fuentes de Información	Listas de asistentes a las instancias de formación y material gráfico de las actividades Convenios suscriptos con MEC y con UDELAR (docentes)
Valor base	15 docentes capacitados en 2018
Meta:	20 docentes de los programas del MEC (CECAP y PAS) capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 3 docentes capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación no formal: incumplimiento De 4 a 10 docentes capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación no formal: 50% de cumplimiento. De 11 a 19 docentes capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación no formal: 75% de cumplimiento. 20 o más docentes capacitados en cooperación y cooperativismo en la educación no formal: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	Esta meta se vincula al convenio entre INACOOP y MEC para la formación docente de los Programas CECAP y PAS.

**Meta N° 6:**

Objetivo estratégico:	-Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad -Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones públicas, a cooperativas en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).
Indicadores:	Actividades de capacitación regular, a medida y/o asistencia técnica.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de capacitación y/o asistencia técnica con identificación de cooperativas participantes.
Fuentes de Información	Inscripciones web al Programa de Formación Cooperativa Informe de las actividades aprobados por el Director Ejecutivo. Convenios suscriptos con Entidades de capacitación o asistencia técnica
Valor base	70 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a Cooperativas y entidades de la Economía Social en 2018
Meta:	85 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia.
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 20 acciones: no cumplido De 21 a 41 acciones: 25% cumplido De 42 a 62 acciones: 50% cumplido De 63 a 80 acciones: 75% cumplido 81 a 85 acciones: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observación	Esta meta se vincula al convenio firmado con INEFOP

**Meta N° 7:**

Objetivo Estratégico:	Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento cooperativo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos.
Indicador:	Número de cooperativas financiadas
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio y/o base de datos del UNYSIS (1)
Valor base	15 nuevas cooperativas atendidas al 30/11/2018 (2)
Meta:	25 cooperativas financiadas en forma directa con los fondos de FRECOOP que no registren saldos al 30.11.2018.
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 5 cooperativas: Meta no cumplida De 6 a 10 cooperativas: 30% meta cumplida 11 a 18 cooperativas: 50% meta cumplida De 19 a 24 cooperativas: 75% meta cumplida 25 cooperativas: 100% meta cumplida.
Ponderación:	10%
Observaciones	(1) Software de Contabilidad implementado por INACOOP (2) Meta MEF 2018

**Meta N° 8:**

Objetivo estratégico	<ul style="list-style-type: none"> - Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo:	Consolidar Emprendimientos Cooperativos incubados en sectores estratégicos o de oportunidad, con proyectos que sean innovadores e intensivos en trabajo y conocimiento.
Indicador:	Cantidad de emprendimientos incubados con planes de negocios implementados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informes de la Incubadora aprobado por el Comité de Dirección con los planes de negocios diseñados e implementados Convenios suscritos con los proyectos en proceso de incubación
Valor base	3 emprendimientos incubados con planes de negocios implementados
Meta:	Al menos 4 Emprendimientos incubados con planes de negocios diseñados y/o implementados
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	<p>1 proyecto incubado con planes de negocios diseñados y/o implementados: Meta no cumplida</p> <p>2 proyectos incubados con planes de negocios diseñados y/o implementados: Meta 50% cumplida</p> <p>3 proyectos incubados con planes de negocios diseñados y/o implementados: Meta 75% cumplida</p> <p>4 proyectos incubados con planes de negocios diseñados y/o implementados: Meta 100% cumplida</p>
Ponderación:	10%
Observaciones	<p>Meta vinculada al Convenio suscrito entre el MIEM, CUDECOOP e INACOOP el 25 de noviembre de 2015. En 2016 se conformó el Comité de coordinación, se realizó el primer llamado y selección de proyectos incubables. En 2018 se realizó el tercer llamado y selección de proyectos.</p> <p>La asistencia y capacitación a las cooperativas incubadas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 4</p>

**Meta N° 9:**

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional - Presencia de INACOOP en el interior, directamente o mediante las estructuras de otras áreas presentes en el territorio
Objetivo:	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa. En el marco del programa desarrollar acciones de promoción del Sector Cooperativo del Departamento declarado Capital Nacional del Cooperativismo.
Indicador:	Cantidad de consultas atendidas Actividades realizadas en el marco de la Capital Nacional del Cooperativismo
Forma de cálculo	Contabilización de consultas documentadas con indicación del Departamento donde se efectúan.
Fuentes de Información	Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web.
Valor base	Durante 2018 se atendieron 200 consultas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado.
Meta:	250 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Desarrollar al menos 4 actividades de difusión, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales, en el Departamento definido como Capital Nacional del Cooperativismo.
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 40 consultas: Meta no cumplida 41 a 80 consultas: 25 % cumplido 81 a 100 consultas: 45 % cumplido 101 a 150 consultas: 65 % cumplido 151 a 199 consultas: 85% cumplido 200 consultas: 100% cumplido 1 actividad: Meta no cumplida 3 actividades: Meta 75 % cumplida 4 o más actividades: Meta 100% cumplida
Ponderación:	20 %



Observaciones	La ley N° 19.279 sancionada el 19 de Setiembre de 2014, establece en su Artículo 1° que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo. El Instituto envió el proyecto de Ley proponiendo a Canelones como Capital Nacional, por lo que a la fecha de redacción de la meta no se cuenta con la sanción de la misma.
---------------	--

**Meta N° 10 :**

Objetivo estratégico:	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional
Objetivo de la meta:	Consolidar social y económicamente a las cooperativas que prestan servicios al Estado y personas públicas en general, para asegurar la calidad de las prestaciones a la población y el desarrollo sostenido de las cooperativas
Indicador:	Cantidad de cooperativas participantes en instancias de capacitación y/o asistencia técnica
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de información	Lista de participantes Programas de trabajo Convenios suscriptos
Valor base	No corresponde
Meta:	Al menos 15 cooperativas apoyadas por INACOOP, mediante convenios con otras instituciones, con asistencia técnica o con capacitación en gestión social o económica, administración, comercialización, gestión de personal, calidad en la prestación de servicios o formación profesional.
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 3 Cooperativas No cumplido 4 a 10: 50% cumplido 11 a 14: 75% cumplido 15 o más: 100% cumplido
Ponderación:	5%
Observaciones	La asistencia y capacitación a las cooperativas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 4 y meta 8 Se vincula a los convenios suscriptos con IMM, UTE, OSE, MEVIR